



PRODEUR
PROMOCIÓN Y DESARROLLO URBANO



**Playas de
Rosarito**
10mo Ayuntamiento

PRODEUR-RVE-2026-ROS-AD-01

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
DE LA OBRA:**

**No. PRODEUR-RVE-2026-ROS-AD-01
(AO-61-009-802005996-N-1-2026)**

"REPOSICIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO (SEGUNDA ETAPA) EN LA AV. JOSÉ HAROZ AGUILAR, ENTRE BLVD. ARTICULO 27 Y CALLE ARTICULO 3RO. EN LA COLONIA VILLA TURÍSTICA, DELEGACIÓN ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C."

En la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, del **21 de abril de 2026**, día señalado para llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la adjudicación directa del contrato de obra pública: No. PRODEUR-RVE-2026-ROS-AD-01 (AO-61-009-802005996-N-1-2026) denominado:

"REPOSICIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO (SEGUNDA ETAPA) EN LA AV. JOSÉ HAROZ AGUILAR, ENTRE BLVD. ARTICULO 27 Y CALLE ARTICULO 3RO. EN LA COLONIA VILLA TURÍSTICA, DELEGACIÓN ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C."

De conformidad con lo establecido en la apertura de proposición de fecha **21 de abril de 2026** y en cumplimiento con lo dispuesto en las bases de licitación respectivas, se reunieron en el lugar indicado en el Municipio de Playas de Rosarito, la Arq. **Nora Elisa Márquez Carvajal**, directora de la PRODEUR, bajo el siguiente orden del día:

1. Acto de Fallo.
2. Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO. - ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

Se hace constar que después de una revisión exhaustiva de la propuesta económica del procedimiento de contratación mediante Adjudicación directa Nacional No. PRODEUR-RVE-2026-ROS-AD-01 (AO-61-009-802005996-N-1-2026) para la obra denominada:

"REPOSICIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO (SEGUNDA ETAPA) EN LA AV. JOSÉ HAROZ AGUILAR, ENTRE BLVD. ARTICULO 27 Y CALLE ARTICULO 3RO. EN LA COLONIA VILLA TURÍSTICA, DELEGACIÓN ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C."

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procede a la emisión del fallo.

Después de un minucioso análisis de la propuesta económica y de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se otorga el fallo para el procedimiento de contratación por adjudicación directa No. PRODEUR-RVE-2026-ROS-AD-01 (AO-61-009-802005996-N-1-2026) para la obra denominada:

"REPOSICIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO (SEGUNDA ETAPA) EN LA AV. JOSÉ HAROZ AGUILAR, ENTRE BLVD. ARTICULO 27 Y CALLE ARTICULO 3RO. EN LA COLONIA VILLA TURÍSTICA, DELEGACIÓN ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C."

A la persona física: [REDACTED] por un importe de:



I.V





PRODEUR
PROCEDIMIENTO CONCURSAL



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

PRODEUR-RVE-2026-ROS-AD-01

\$ 293,458.95 M.N S/I.V.A. (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 95/100 M.N), no incluye el Impuesto al valor agregado, ya que la proposición satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y es remunerativa en su conjunto y en sus partes.

Por lo que es de fallarse y se falla:

ÚNICO. - Se adjudica el contrato **No. PRODEUR-RVE-2026-ROS-AD-01 (AO-61-009-802005996-N-1-2026)** para la obra denominada:

"REPOSICIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO (SEGUNDA ETAPA) EN LA AV. JOSÉ HAROZ AGUILAR, ENTRE BLVD. ARTICULO 27 Y CALLE ARTICULO 3RO. EN LA COLONIA VILLA TURÍSTICA, DELEGACIÓN ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C."

A la persona física: [REDACTED] por un importe de:

\$ 340,412.38 M.N C/I.V.A. (TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROSCIENTOS DOCE PESOS 38/100 M.N), Incluye el Impuesto al valor agregado.

Así se resolvió en base al dictamen que fundamenta el fallo, el día **21 de abril de 2026**, en esta ciudad de Playas de Rosarito, Baja California; por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas se obligan las partes a formalizar el contrato de obra pública dentro de los quince días naturales siguientes a la presente notificación de fallo.

PUNTO NÚMERO TRES. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de notificación de fallo del Procedimiento concursal **No. PRODEUR-RVE-2026-ROS-AD-01 (AO-61-009-802005996-N-1-2026)**, siendo las __:__ horas de la fecha señalada, se da por clausurado el presente acto, firmando para constancia todos los participantes que desearon hacerlo, entregándoseles en forma inmediata copia de la misma.

**PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO
DE PLAYAS DE ROSARITO**


ARQ. NORA ELISA MARQUEZ CARVAJAL
DIRECTORA GENERAL DE LA PRODEUR


REPRESENTANTE DE SINDICATURA
SINDICO PROCURADOR DEL 10mo
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO


ARQ. ILIANA ARELI VALDES ROMO
JEFA DE LICITACIONES
DE LA PRODEUR

